



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### Resolución N° 376/2010

Acta N° 469

Fecha: 07/12/2010

**Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 15 de diciembre del 2010.-

**Visto:** El Memorando N° 463/2010 de la Dirección General Administrativa, en la que eleva el anteproyecto del Código de Ética de la Universidad Nacional del Este, “y”

**Considerando:** Que, la Dirección General Administrativa del Rectorado ha elevado a consideración del Consejo Superior Universitario el anteproyecto del Código de Ética de la Universidad Nacional del Este.

Que, las Comisiones Permanentes del Consejo Superior Universitario han remitido sus respectivos dictámenes, recomendando la aprobación previa atención de las sugerencias de modificación presentada por la Comisión de Asuntos Académicos al referido proyecto, aprobando el plenario los dictámenes presentados.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó ambos dictámenes con las sugerencias presentadas.

Que, la Dirección General Administrativa por nota N° 1.167/2010 ha remitido el anteproyecto incluyendo las modificaciones sugeridas por la Comisión de Asuntos Académicos.

Que, verificado el cumplimiento de las modificaciones realizadas, corresponde emitir la resolución de aprobación pertinente.

Por tanto,

**El Consejo Superior Universitario  
En uso de sus atribuciones legales  
RESUELVE**

**Art. 1°** APROBAR el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.

**Art. 2°** COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. Julio César Meaurio Leiva  
Secretario -CSU



Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro  
Presidente – CSU